



Asistentes:

D. Manuel Sanz

D. Juan Lobato

D^a. Raquel Ramiro

En Madrid, siendo las 14:15 horas del día 2 de abril de 2.018, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente, como componentes de la mesa de contratación del expediente “EMSFCM/2018/00011 Contratación de servicios profesionales de asesoramiento en materia de recursos humanos, en la elaboración y corrección de pruebas selectivas para cubrir los procesos de selección internos y externos de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. “ , para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación del sobre A que contienen la documentación administrativa exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, D^a. Raquel Ramiro pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y según acta de 28 de marzo de 2018, se dio plazo de subsanación por falta de documentación a las siguientes Empresas:

- La Empresa Tea Ediciones, S.A., no presenta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar.
- La Empresa Factum Talent Management, S.L, no presenta copia autenticada del poder notarial.

A estas empresas que no presentaron la documentación o no lo hicieron correctamente, de acuerdo al contenido del pliego, se les concedió un plazo de subsanación hasta las 14:00 horas del 2 de abril para subsanar dichos defectos.

Las empresas fueron informadas correctamente y todas ellas han presentado dichas subsanaciones en tiempo y forma.

Una vez analizada la documentación presentada y de acuerdo al Pliego de Condiciones en su cláusula 7, Sobre A - Documentación Administrativa se estima que dicha documentación es la adecuada.



Empresa Municipal de
Servicios Funerarios y
Cementerios de Madrid

Por tanto se declaran a los siguientes licitadores admitidos a licitación:

- TEA EDICIONES,S.A
- FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L.

No habiendo preguntas ni observaciones, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas del día 2 de abril de dos mil dieciocho.

Fdo.: D. Manuel Sanz

Fdo.: D^a. Raquel Ramiro

Fdo.: D. Juan Lobato